



1474

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2025-077



Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador iniciado (categoría N3.1) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación Diseño y síntesis de materiales para salud y nanomedicina con destino en Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA).

Datos de financiación

Proyecto/grupo: DNABEATS / Customised DNA-based nanocarriers to boost heart healing (Proyecto PCI2023-143390/ financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y cofinanciado por la Unión Europea.

Convocatoria: PCI2023-1

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

La publicación es parte de la actuación PCI2023-143390, financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3.1 – Investigador iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:** <https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-077**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [\[e-TOUZ\]](http://e-TOUZ), <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025).



50349940c8b749edf47416da07bdd2f6
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50349940c8b749edf47416da07bdd2f6>

CSV: 50349940c8b749edf47416da07bdd2f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	20/02/2025 13:43:00	

 14 74	<h1>Universidad Zaragoza</h1>	Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos	Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2025-077
			


ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



50349940c8b749edf47416da07bdd2f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50349940c8b749edf47416da07bdd2f6>

CSV: 50349940c8b749edf47416da07bdd2f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	20/02/2025 13:43:00	



14 74

**Universidad
Zaragoza**

**Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento
URGENCIA**
Nº: PUI/2025-077



Anexo I

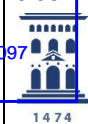
Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N3.1 – Investigador iniciado
<p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.</p> <p>Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.</p>	
<p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere licenciado/a/ graduado/a en Biotecnología o Química con máster relacionado con la Biomedicina o la Biología Molecular y Celular. - Se valorará positivamente la experiencia previa: <ul style="list-style-type: none"> - En nanotecnología, encapsulación de sustancias, así como el conocimiento en técnicas de biología molecular y celular. - La experiencia en la preparación de memorias y presentaciones de carácter técnico. - El/la candidato/a deberá poseer un conocimiento medio de ofimática y un nivel medio-alto de inglés. <p>Tareas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y síntesis de nanomateriales orgánicos basados en biopolímeros por nanotecnología de DNA. - Encapsulación de moléculas para terapia génica. - Caracterización físico-química de los nanomateriales. - Estudio de la biocompatibilidad y funcionalidad biológica de los nanomateriales. - Elaboración de informes y redacción de manuscritos que resuman de forma clara y ordenada la actividad investigadora. - Colaboración en las tareas de mantenimiento de equipamiento de laboratorio y fomento de buenas prácticas. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). 	
<p>Centro de trabajo: Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)</p>	
<p>Localidad: Zaragoza.</p>	
<p>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.</p>	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50349940c8b749edf47416da07bdd2f6>

CSV: 50349940c8b749edf47416da07bdd2f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	20/02/2025 13:43:00	



Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

Dedicación:

- Tiempo completo 37,5 horas/semana
 Tiempo parcial



50349940c8b749edf47416da07bdd2f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50349940c8b749edf47416da07bdd2f6>

CSV: 50349940c8b749edf47416da07bdd2f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	20/02/2025 13:43:00	



14 74

**Universidad
Zaragoza**

**Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento
URGENCIA**
Nº: PUI/2025-077



**Anexo II
Órgano y Sistema de Selección**

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Oriol Langa, Luis Teodoro

Secretario/a: Piñol Lacambra, Milagros

Vocal: Hernández Ainsa, Silvia María

Miembros suplentes:

Presidente/a: Barberá Gracia, Joaquín Manuel

Secretario/a: Ros Latienda, María Blanca

Vocal: Sierra Travieso, María Teresa

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Curriculum Vitae: hasta 50 puntos

1.1 Formación académica..... hasta 10 puntos

- Expediente académico de licenciatura/grado hasta 4 puntos
- Expediente de máster hasta 4 puntos
- Premios o distinciones académicas durante la licenciatura/grado o máster hasta 2 puntos

1.2 Trabajos relacionados con las actividades de investigación a realizar..... hasta 35 puntos

- Publicaciones en revistas científicas hasta 10 puntos
- Participación en congresos hasta 4 puntos
- Contratos, ayudas y becas para la investigación hasta 7 puntos
- Participación en proyectos de I+D de convocatorias públicas hasta 8 puntos
- Estancias de investigación en empresas o en centros públicos relacionadas con la temática hasta 6 puntos

1.3 Idiomas. Nivel C1 o superior en inglés..... hasta 5 puntos

Apartado 2: hasta 50 puntos

2.1. Experiencia en el diseño, síntesis y caracterización de materiales orgánicos por procesos de autoensamblado molecular derivados de biomoléculas y (bio)polímeros y en la encapsulación de moléculas terapéuticas. Se valorará experiencia previa en el trabajo en el campo de la nanotecnología de ADN.



50349940c8b749edf47416da07bdd2f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50349940c8b749edf47416da07bdd2f6>

CSV: 50349940c8b749edf47416da07bdd2f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	20/02/2025 13:43:00	



- 2.2. Experiencia en técnicas de caracterización de nanomateriales orgánicos, y su auto-ensamblaje. Se valorará especialmente la experiencia previa en técnicas como la electroforesis en gel, la espectroscopia de ultravioleta-visible, fluorescencia, dispersión dinámica de luz, y la microscopia de fuerza atómica.
- 2.3. Experiencia en la determinación de citotoxicidad, bioestabilidad e internalización celular de nanomateriales, así como en el trabajo con nanoterapias génicas.
- 2.4. Experiencia en las actividades de investigación propuestas a lo largo de los trabajos realizados en el periodo formativo (TAD, TFG, TFM o similar) o a posteriori.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 65 puntos



50349940c8b749edf47416da07bdd2f6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50349940c8b749edf47416da07bdd2f6>

CSV: 50349940c8b749edf47416da07bdd2f6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	20/02/2025 13:43:00	